

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CENTELLA 4
Código: 03-00172-26
Fecha y hora de presentación: 13/02/2026, 12:21
Hectáreas: 700
Titular: OLINDA FANY NARVAEZ PEREDA
Distrito(s): SAN FELIPE
Provincia(s): JAEN
Departamento(s): CAJAMARCA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84(expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 358	680
2	9 358	684
3	9 354	684
4	9 354	683
5	9 357	683
6	9 357	680

24/03/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2505599-1